



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00239-00.

El implorante, a través de su apoderado judicial, ha allegado al plenario los soportes atinentes a la notificación personal desarrollada, mediante el correspondiente conducto electrónico, respecto del convocado BOHÓRQUEZ VILLEGAS.

Así, en ese contexto, **se avala la actividad comunicatoria desplegada**, observándose, en primer lugar, que se atendieron a cabalidad los parámetros de la disposición legal atendible (art. 8° de la Ley 2213 de 13 de junio hogaño); y, en segundo término, que se enviaron los pertinentes documentos, los que fueron remitidos y recibidos por el enunciado encartado, a través del competente mensaje de datos, el pasado 6 de septiembre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9e7868c35a11d1eec2a850e658a93e2c0840946872b595c54f023163d58d9b3**

Documento generado en 20/09/2022 05:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>